

TRANSPARE
DEL MUNICIPIO

ORDEN DEL DÍA DE LA 30 TRIGESIMA SESIÓN ORDINARIA, DEL 2º SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA MIERCOLES 26 DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 13:30 A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL S/N 1ER. PISO, ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día; -----
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **SSI-2025-0624** por parte del Instituto Cultural de León, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.-----
- 4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **SSI-2025-0629** por parte del Instituto Municipal de Vivienda, mediante sistema eflow, lo anterior para su confirmación.-----
- 5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la elaboración del acuerdo de reserva, para otorgar respuesta a la solicitud de información **SSI-2025-0583**, por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana del Municipio, lo anterior para su confirmación.-----
- 6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la elaboración del acuerdo de reserva, para otorgar respuesta a la solicitud de información **SSI-2025-0605**, por parte de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana del Municipio, lo anterior para su confirmación.-----
- 7.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.-Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León, Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, Directora de Normatividad Laboral y Relaciones de Trabajo, de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como suplente de la Directora General de Desarrollo Institucional, Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato y Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de conformidad al artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato vigente, al tomarse las resoluciones del comité por mayoría de votos y tener el presidente del mismo voto dirimente en caso de empate, existe quorum legal para sesionar, ya que son cinco integrantes del comité, y asisten cinco la presente sesión.-----
- 2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité. -----
- 3.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **SSI-2025-0624** por parte del Instituto Cultural de León, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de -----

cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**

4.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **SSI-2025-0629** por parte del Instituto Municipal de Vivienda, mediante sistema eflow, atendiendo a lo establecido por el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su confirmación, puesto a consideración del Comité de Transparencia la determinación de cuenta, se manifiesta lo siguiente: **resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la ampliación de plazo determinada.**

5.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la creación de Acuerdo de Reserva por parte de la Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, para otorgar respuesta a la solicitud de información **SSI-2025-0583**, en relación a "nombre completo de los 03 elementos operativos de Policía Municipal, fallecidos en función de sus labores, durante el periodo comprendido del 01 de enero del año 2022 al 14 de marzo del 2025" Proporcionar vía acceso a la información lo relativo al nombre completo de los 03 elementos operativos de Policía Municipal, fallecidos en función de sus labores, durante el periodo comprendido del 01 de enero del año 2022 al 14 de marzo del 2025, representa un riesgo real, demostrable e identificable, ya que se podría vulnerar, afectar o comprometer las tareas competentes a esta dependencia municipal de seguridad pública, poner en riesgo la vida de familiares de elementos policiales del Municipio de León, Guanajuato, que fallecieron en función de sus labores. De pronunciarse esta autoridad, acerca del dato requerido, se identificaría plenamente la identidad de un elemento policial dentro de la institución de seguridad pública municipal, por lo que la persona que acceda a dichos datos, estaría en posibilidades de identificar a un elemento de seguridad pública municipal. Información que podría ser aprovechada por integrantes de grupos criminales o por personas con intereses particulares para conocer e identificar plenamente a un integrante de la institución de seguridad pública, y por las acciones que realizó para combatir la delincuencia, sus familiares son susceptibles de ser objeto de amenazas, ataques, extorsiones, atentados, y otros hechos contra su integridad y su vida. Dado que la difusión del nombre completo de los 03 elementos operativos de Policía Municipal, fallecidos en función de sus labores, durante el periodo comprendido del 01 de enero del año 2022 al 14 de marzo del 2025, supondría una vulneración a todos los planes, políticas, programas, protocolos, procesos, procedimientos, estrategias, operativos, y un riesgo a la vida e integridad de familiares de elementos de seguridad pública fallecidos, pues se podría conocer su identidad, y pertenencia a la institución policial municipal. Por lo que resulta aplicable lo previsto en el artículo 73 fracciones I, IV y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, que establece que se podrá clasificar la información como RESERVADA, cuando se comprometa la seguridad pública, o cuando se pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona. Así mismo, por disposición expresa de ley se le otorga tal carácter a la información requerida, de conformidad a lo establecido en los artículos 126 y 127 fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, que señalan que la información contenida en el Registro del Personal de Seguridad Pública, tendrá el carácter de RESERVADA. **Resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la clasificación de la Información en Carácter de Reserva.**

6.- Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato de la creación de Acuerdo de Reserva por parte de la Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana, para otorgar respuesta a la solicitud de información **SSI-2025-0605**, en relación a "nombre completo de los 03 elementos operativos de Policía Municipal, fallecidos en función de sus labores, durante el periodo comprendido del 01 de enero del año 2022 al 14 de marzo del 2025." Proporcionar vía acceso a la información lo relativo al nombre completo de los 03 elementos operativos de Policía Municipal, fallecidos en función de sus labores, durante el periodo comprendido del 01 de enero del año 2022 al 14 de marzo del 2025, representa un riesgo real, demostrable e identificable, ya que se podría vulnerar, afectar o comprometer las tareas competentes a esta dependencia municipal de seguridad pública, poner en riesgo la vida de familiares de elementos policiales del Municipio de León, Guanajuato, que fallecieron en función de sus labores. De pronunciarse esta autoridad, acerca del dato requerido, se identificaría plenamente la identidad de un elemento policial dentro de la institución de seguridad pública municipal, por lo que la persona que acceda a dichos datos, estaría en posibilidades de identificar a un elemento de seguridad pública municipal. Información que podría ser aprovechada por integrantes de grupos criminales o por personas con intereses particulares para conocer e identificar plenamente a un integrante de la institución de seguridad pública, y por las acciones que realizó para combatir la delincuencia, sus familiares

TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE LEÓN

son susceptibles de ser objeto de amenazas, ataques, extorsiones, atentados, y otros hechos contra su integridad y su vida. Dado que la difusión del nombre completo de los 03 elementos operativos de Policía Municipal, fallecidos en función de sus labores, durante el periodo comprendido del 01 de enero del año 2022 al 14 de marzo del 2025, supondría una vulneración a todos los planes, políticas, programas, protocolos, procesos, procedimientos, estrategias, operativos, y un riesgo a la vida e integridad de familiares de elementos de seguridad pública fallecidos, pues se podría conocer su identidad, y pertenencia a la institución policial municipal. Por lo que resulta aplicable lo previsto en el artículo 73 fracciones I, IV y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, que establece que se podrá clasificar la información como RESERVADA, cuando se comprometa la seguridad pública, o cuando se pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona. Así mismo, por disposición expresa de ley se le otorga tal carácter a la información requerida, de conformidad a lo establecido en los artículos 126 y 127 fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, que señalan que la información contenida en el Registro del Personal de Seguridad Pública, tendrá el carácter de RESERVADA. **Resultó confirmado por unanimidad de votos de los presentes Integrantes del Comité, la clasificación de la Información en Carácter de Reserva.**

7.- A las 14:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.

Licenciada Luz Araceli Andrade Cifuentes, Titular de la Unidad de Transparencia, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Lic. Víctor Aguirre Armenta, Subsecretario de Derechos Humanos, como suplente del Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de León.

Licenciada Martha Elena Vera Sánchez, como suplente de la Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciado Kenneth Arturo Tenango Aguiar, suplente del Director General de Comunicación Social, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Licenciada Viridiana Margarita Márquez Moreno, Contralora Municipal, Integrante del Comité de Transparencia del Municipio de León, Guanajuato.

Las presentes 03 Tres fojas útiles por su Frente, tamaño oficio, coinciden fiel e íntegramente con el acta de la 30° Trigésima Sesión Ordinaria del 2º segundo año de ejercicio del Comité de Transparencia del Municipio de León.